Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Leche para el bienestar

Leche para el bienestar
8 OCT 2026
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Leche para el bienestar
08 OCT 2026
10:36
RECIBIDO
GERENCIA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
GERENCIA DE LO CONTENCIOSO

N° de Oficio LPB-DAJ-GC-AAC-442-2026.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 7 de octubre de 2026.

MTRO. JOSUÉ BERROCAL OLVERA
GERENTE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
PRESENTE

Con relación al importe de los procesos judiciales al mes de **septiembre** de 2026, remito la información siguiente, a efecto de que sea considerada en el pasivo contingente; los montos correspondientes de los asuntos relevantes por su posible impacto económico a las finanzas de Leche para el Bienestar, S.A. de C.V., son atendidos por esta Gerencia de lo Contencioso de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

TIPO DE JUICIO	NO. EXPEDIENTES	IMPORTE APROXIMADO
ADMINISTRATIVOS	2	$1,693,312,677.83
CIVILES	0	$0.00
MERCANTILES	0	$0.00
DENUNCIAS PENALES	0	$0.00
AMPAROS	0	$0.00
AGRARIOS	0	$0.00
LABORALES	294	$439,191,039.09

Es importante señalar que en cuanto a los juicios laborales, la cantidad a considerar a inicio de mes es de $443,695,630.72 (Cuatrocientos cuarenta y tres millones seiscientos noventa y cinco mil seiscientos treinta pesos 72/100 M.N.), presentándose un incremento en el monto del pasivo por concepto de intereses por la cantidad de $2,654,124.70 (Dos millones seiscientos cincuenta y cuatro mil ciento veinticuatro pesos 70/100 M.N.); 2 asuntos nuevos por un monto de $1,568,615.96 (Un millón quinientos sesenta y ocho mil seiscientos quince pesos 96/100 M.N.) y 7 asuntos terminados por un monto de $8,727,332.29 (Ocho millones setecientos veintisiete mil trescientos treinta y dos pesos 29/100 M.N.), por lo que al finalizar el mes se cuenta con un pasivo laboral por la cantidad de **$439,191,039.09** (Cuatrocientos treinta y nueve millones ciento noventa y un mil treinta y nueve pesos 09/100 M.N.), como se menciona en el cuadro que antecede.

Se hace notar que el pasivo laboral contingente calculado, es generado de acuerdo a las prestaciones reclamadas por los actores en sus demandas, cantidades que no necesariamente deberán ser pagadas, ya que de acuerdo a las prestaciones calculadas conforme a la Ley Federal del Trabajo, excepciones opuestas por la Entidad y a los elementos probatorios

aportados, que son previamente proporcionedos por cada centro de trabajo, la posible condena podria tener una disminución considerable en la mayoría de los casos.

Se suscribe lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el Artículo Trigésimo Tercero fracción VI de los Estatutos Sociales de Leche para el Bienestar, S.A. de C.V.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. ALFREDO AGUILERA CORREA
GERENTE DE LO CONTENCIOSO

c.c.p. Dr. Antonio Fierros Ramírez, Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos. Para su conocimiento

Elaboró
Verónica Báez Gómez